



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, Proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, el Arquitecto Fernando Belaunde Terry, fue un notable estadista, político y orador peruano. Presidente del Perú en dos oportunidades: en 1963 y 1980, se constituye en un insigne referente en la historia republicana del Perú, como un ejemplo de honestidad, político y gran estadista. Fundador del partido político Acción Popular; vecino de San Isidro, defendió la democracia, y como Presidente de la República, hizo obras de gran envergadura para el desarrollo del país, como la creación del Banco de la Nación, la construcción del Aeropuerto Jorge Chávez, de la Carretera Marginal de la Selva, la gratuidad de la enseñanza en todos los niveles de educación, entre otros;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL** en homenaje póstumo, al honorable Arquitecto **FERNANDO BELAÜNDE TERRY**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en mérito a su destacada trayectoria y contribución a la democracia y desarrollo de nuestro país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO**, al honorable Arquitecto **FERNANDO BELAUNDE TERRY**, en virtud de la distinción antes conferida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

